



RESOLUCION N°117/2021

Hasenkamp, 30 de Junio de 2021

VISTO:

La necesidad del pago de Sueldos al Personal Municipal de Planta Permanente, Mensualizados y Contratados;

Y CONSIDERANDO:

Que los fondos existentes no permiten la liquidación total de los sueldos correspondientes al mes de Octubre de 2021;

Que es necesario instrumentar una norma legal que autorice realizar un anticipo equivalente al monto liquido a percibir por cada agente;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorícese el pago de un anticipo de los sueldos del Personal Municipal, Planta Permanente, Mensualizados y Contratados equivalente al monto liquido que les corresponde cobrar de sus haberes desde el mes de junio de 2021.-

Art. 2º) impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º) a la Finalidad y Función de acuerdo a la tarea que realiza el Personal.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graerani

Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán F. Kissler
Presidente Municipal